

SCA-DS-2025- 002046

Caracas, 18 AGO 2025

Ciudadanos:

Miembros del Consejo de Administración y Vigilancia.

CAJA DE AHORROS Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (CAPSTULA).

Registro N° 239- Sector Público.

Dirección: Av. 3 Independencia con calles 30, edificio Capstula, piso 1, oficina 1.

Teléfonos: 0274-2523950.

Correo: capstulajd@gmail.com/capstula2007@yahoo.com.

Presente. –

Reciba un cordial saludo en nombre del equipo de trabajo de esta **SUPERINTENDENCIA DE CAJAS DE AHORRO**; tengo el agrado de dirigirme a usted en aras de cumplir con la gestión promotora del desarrollo económico y social del Sector de Cajas de Ahorro, así como de comunicarle la obligatoriedad de cumplir con los compromisos de la República con respecto a las exigencias y lineamientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en materia de prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

En este sentido, se exhorta a la directiva a informar a los asociados que el Presidente del Consejo de Vigilancia cumplirá funciones de Responsable de Cumplimiento, sin perjuicio de sus funciones principales, asimismo, este debe consignar ante este órgano rector los siguientes requisitos para su registro en un lapso no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de su recepción: debe consignar ante este órgano rector los siguientes requisitos para su registro:

1. Oficio de Solicitud de *Constancia de Registro de Responsable de Cumplimiento*.
2. Copia de Cédula de Identidad.
3. Registro de Información Fiscal.
4. Datos de contacto del Presidente del Consejo de Vigilancia: número telefónico y correo electrónico.
5. Constancia de Residencia.
6. Acta de Juramentación y Toma de Posesión protocolizada en el registro correspondiente.

En este orden de ideas, se informa la obligatoriedad de la elaboración y envío de reportes dirigidos a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) por parte del Responsable de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en las Circulares UNIF-DDG-DSU-02790 del 10 de agosto de 2023 y UNIF-DDG-DSU-000957 del 28 de febrero de 2025.

Convencido que, bajo el espíritu y unidad revolucionaria, mantendremos el legado del Comandante Supremo Hugo Chávez Frías, reiterándole la seguridad de mi alta estima y consideración.

Atentamente,



AR/AA